

NORMATIVA DE ESPACIOS



En el desarrollo de la actividad docente en la Facultad, en la que confluyen las personas que componen la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, personal externo de contratas...) en los distintos espacios del Centro (aulas, salas, cafetería...) es de obligado cumplimiento la normativa establecida.

TIPOS



PROHIBICIÓN DE FUMAR EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL RECINTO DE LA FACULTAD

Está prohibido fumar en todo el recinto, tanto interior como exterior, de la Facultad.



PROHIBICIÓN DE ACCESO DE PERROS EN ESPACIOS PÚBLICOS

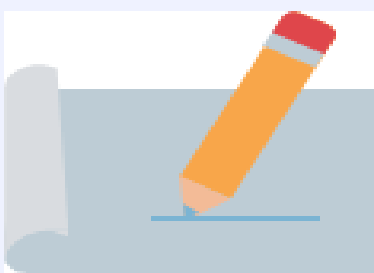
Se prohíbe el acceso de perros en el interior y exterior del recinto de la Facultad. Estas restricciones no se aplican en los casos de perros guía, ya que sus dueños tienen el derecho de entrar con su mascota en todo tipo de espacios público.



USO DE ASCENSORES

Como medida preventiva frente al COVID19, se deben utilizar las escaleras de modo preferente, evitando el pasamanos. El uso de los ascensores está limitado a **una sola persona por trayecto**, siendo prioritaria su utilización por personas con movilidad reducida.

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS COVID PARA EL USO DE ESPACIOS



Para el cumplimiento de las medidas preventivas frente a la COVID-19, se han establecido medidas concretas para promover la limitación de contactos, la prevención personal, la limpieza y ventilación de los espacios y la gestión de casos.

- Sólo podrán acceder al Centro los miembros de la comunidad educativa.
- Se permitirá el acceso de acompañantes para aquellas personas que lo necesiten.
- Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros